



**RESPUESTA OBSERVACIONES**  
**SAMC-CLD-CPIC-001-2025**  
**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO**  
**CON RESPECTO A LAS FORMACIONES ORIENTADAS**

En Manizales Caldas, a los 03 días del mes de septiembre del 2025, El Centro de Procesos Industriales y Construcción, dentro del proceso No. **SAMC-CLD-CPIC-001-2025** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS FORMACIONES ORIENTADAS.”** se permite dar respuesta a las observaciones recibidas en los siguientes términos;

**OBSERVACION No. 1 y 2**

Procesos SECOOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Proveedor | Mens | 1/9

Inicio > Subasta electrónica > Contratos > Proveedor > Mens | 1/9

Ver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-CLD-CPIC-001-2025  
 Descripción del proceso: MANTENIMIENTO FACHADA  
 De: BOK ESTUDIO CREATIVO SAS  
 Usuario: JOSE GUTIERREZ SANCHEZ  
 Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (20250903 14:02:19) (PAGO/CI/03) (Segu, Lema, Guaj)  
 Referencia del mensaje: 001 MSG 8388412  
 Tipo de mensaje: Observaciones  
 Asunto: observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones

Texto de mensaje

**Observaciones al Pliego de Condiciones**

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende actividades diversas (impresión de fichadas, reparación de grútas, pintura, instalación de vidrios, bajantes, impermeabilización, entre otras), consideramos necesario precisar los siguientes aspectos:

- Definición de experiencia general:**  
Se requiere claridad sobre a qué corresponde a la acreditación de contratos de obra en infraestructura en general, o si se basa en acreditar experiencia en contratos de mantenimiento de cualquier naturaleza.
- Definición de experiencia específica:**  
Se requiere precisar si debe limitarse exclusivamente a contratos relacionados con adecuación o mantenimiento de fachadas y otros edificios, con los códigos UNDFISC señalados en el pliego.
- Riesgo de interpretaciones restrictivas:**  
La falta de precisión sobre estos puntos podría dar lugar a interpretaciones erróneas o restrictivas durante la evaluación de las propuestas, lo cual afectaría los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia que rigen la contratación pública.

Por lo anterior, solicitamos que se actúe de manera expresa en el pliego:

- El alcance y criterios aplicables para la experiencia general y específica requerida.
- Si el Director de Obra y el Residente de Obra pueden ser profesionales analistas, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.
- En caso de elegir que dichos profesionales sean ingenieros civiles, se precisa confirmar si la experiencia exigida (mínimo 10 años desde la expedición de la matrícula profesional, con especialización y/o maestría en áreas afines) puede acreditarse tanto en el sector público como en el sector privado.

JOSE GUTIERREZ SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CC 1.885.780.021  
 BOK ESTUDIO CREATIVO SAS  
 NIT401333706-4

Procesos SECOOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Proveedor | Mens | 1/9

Inicio > Subasta electrónica > Contratos > Proveedor > Mens | 1/9

Ver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-CLD-CPIC-001-2025  
 Descripción del proceso: MANTENIMIENTO FACHADA  
 De: ZENT INGENIERIA S.A.S  
 Usuario: LUIS CARLOS SOTO ULLOA  
 Fecha: 10 días de tiempo transcurrido (20250903 14:02:20) (PAGO/CI/03) (Segu, Lema, Guaj)  
 Referencia del mensaje: 001 MSG 8388619  
 Tipo de mensaje: Observaciones  
 Asunto: OBSERVACION

Texto de mensaje

Buenos días,

Cada que el objeto contractual comprenda actividades variadas (impresión de fichadas, reparación de grútas, pintura, instalación de vidrios, bajantes, impermeabilización, etc.), resulta necesario precisar:

- Qué se entiende por experiencia general para efectos de este proceso: si se refiere a la acreditación de contratos de obra en infraestructura en general o si se basa en la acreditación de experiencia en cualquier tipo de contrato de mantenimiento.
- Qué se entiende por experiencia específica: si debe limitarse a contratos de adecuación o mantenimiento de fachadas y otros edificios con los códigos UNDFISC señalados.
- La falta de precisión sobre estos aspectos podría generar interpretaciones restrictivas o dispares al momento de la evaluación de las propuestas, lo que afecta los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia que rigen la contratación pública.

Por lo anterior, solicitamos que se actúe de manera expresa en el pliego:

- El alcance de la experiencia general y específica requerida.

Atentamente,

FREDY SANTISTEBAN SANDOVAL  
 ANALISTA DE LICITACIONES  
 ZENT INGENIERIA S.A.S

Centro de Procesos Industriales y Construcción  
 Dirección Kilometro 10 vía Magdalena, Ciudad Manizales - PBX 57 601 5461500



## **RESPUESTA, OBSERVACIÓN No. 1 y 2**

Con el fin de dar respuesta a las observaciones relacionadas con la experiencia general y específicas solicitadas en el estudio previo, la entidad se permite aclarar que la experiencia exigida es:

### **1. Experiencia General y Específica**

- **Experiencia General**

Se requiere que la persona natural o jurídica acredite experiencia relacionada con mantenimiento, adecuación, reparación y/o mejoramiento de obras civiles, específicamente en actividades arquitectónicas tales como fachadas, pintura, impermeabilización, reparación de fisuras, instalación de vidrios, bajantes y demás actividades afines.

- Persona Jurídica:

Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de obras civiles, acreditado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y estar constituida con una antelación mínima de cinco (5) años.

El representante legal o quien avale la carta de presentación deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor a diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional y relacionada con su disciplina.

La persona jurídica deberá acreditar máximo tres (3) contratos de mantenimiento, adecuación y/o reparación de fachadas, pintura, impermeabilización u obras afines en edificaciones de uso público o privado.

- Persona Natural:

Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con experiencia profesional no menor a diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional y relacionada con su disciplina.

El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos de mantenimiento, adecuación y/o reparación de fachadas, pintura, impermeabilización u obras afines en edificaciones de uso público o privado.

- MIPYMES:

Con el fin de fomentar la participación de MIPYMES, quienes acrediten esta calidad podrán presentar hasta máximo cinco (5) contratos de experiencia en mantenimiento, adecuación y/o reparación de fachadas, pintura, impermeabilización u obras afines en edificaciones de uso público o privado.

- **Experiencia Específica**

Adicional a la experiencia general, el proponente deberá acreditar experiencia en contratos de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o reparación de fachadas, pintura, impermeabilización, reparación de fisuras, instalación de vidrios u otras actividades afines en edificaciones de uso público o privado, debidamente terminados y liquidados.

- Área Intervenido: Haber ejecutado al menos un (1) contrato que incluya intervención en fachadas con un área mínima de 800 m<sup>2</sup>, mediante actividades como pintura arquitectónica, resane, impermeabilización, reparación de fisuras o instalación de recubrimientos.

Centro de Procesos Industriales y Construcción  
Dirección Kilometro 10 vía Magdalena, Ciudad Manizales - PBX 57 601 5461500



- Valor Contractual: Al menos uno (1) de los contratos deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso contractual.
- Se podrán acreditar máximo tres (3) contratos, con certificación de la entidad contratante indicando el objeto, área de fachada intervenida, valor y constancia de ejecución y liquidación.

No obstante lo anterior, dicho requerimiento será publicado con los documentos definitivos.

## 2. Profesionales Exigidos – director, Residente y SISO

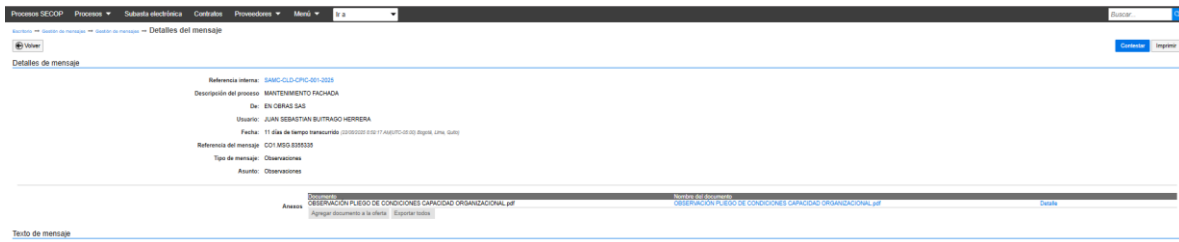
En relación con los perfiles profesionales exigidos, se aclara que para los cargos de Director de Obra y Residente de Obra podrán postularse tanto Ingenieros Civiles como Arquitectos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Asimismo, se precisa la obligación de contar con un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) con dedicación exclusiva al proyecto.

El cuadro del pliego de condiciones se modifica y queda de la siguiente manera:

Cargo	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Específica	Dedicación
<b>Director de Obra</b>	Ingeniero Civil o Arquitecto, con título de posgrado en áreas afines	Mínimo 10 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Haber participado en mínimo 4 contratos de mantenimiento, adecuación y/o reparación de fachadas, pintura, impermeabilización u obras afines	30%
<b>Residente de Obra</b>	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo 5 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Haber participado en mínimo 4 contratos de mantenimiento, adecuación y/o reparación de fachadas, pintura, impermeabilización u obras afines	100%
<b>Profesional SISO</b>	Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente	Mínimo 3 años de experiencia profesional certificada en obras civiles	Haber participado en mínimo 2 contratos de construcción, mantenimiento o adecuación de obras civiles	100%

Centro de Procesos Industriales y Construcción  
Dirección Kilometro 10 vía Magdalena, Ciudad Manizales - PBX 57 601 5461500



Señores

SENA REGIONAL CALDAS-CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN  
Manizales-Caldas.

ASUNTO: OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Juan Sebastián Buitrago Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.811.600 de la ciudad de Manizales-Caldas actuando como representante legal de En Obras S.A.S identificada con NIT 901.310.425-5, me permito solicitar en el presente proceso Selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-CLD-CPIC-001-2025 sean modificados los indicadores de capacidad organizacional a los siguientes: Rentabilidad del Patrimonio a 0,06 y Rentabilidad del Activo a 0,05 esto con el fin de lograr mayor pluralidad de los oferentes y teniendo en cuenta las dinámicas macroeconómicas que afectan las empresas en los diferentes renglones de la economía.

Por su parte la entidad contratante en el análisis del sector realizado el cual se evidencia en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta la experiencia de la entidad con este tipo de contrataciones y tomando como base procesos anteriores los cuales han tenido unos índices más bajos a los mencionados en el presente proceso de contratación; En Obras S.A.S por lo mencionado anteriormente se permite solicitar de manera muy respetuosa sean modificados los indicadores de capacidad organizacional exigidos en el pliego de condiciones.

En constancia, se firma en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2025.

### **RESPUESTA, OBSERVACIÓN No. 1 y 2**

Una vez revisada la observación recibida, la entidad procedió a verificar con el comité financiero, evidenciando que del estudio realizado, y del estudio financiero realizado por la entidad, se determinaron los porcentajes por lo anterior, NO se acepta la observación.

Centro de Procesos Industriales y Construcción  
Dirección Kilometro 10 vía Magdalena, Ciudad Manizales - PBX 57 601 5461500



Inicio > Inicio de trabajo > Inicio de trabajo > Detalles del mensaje

**Ver** **Compartir** **Imprimir**

**Detalles de mensaje**

Referencia interna: **SAMC-CLD-CPIC-001-2020**  
 Descripción del proceso: **MANTENIMIENTO PACHADA**  
 De: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**  
 Usuario: **MH INGENIERIA A CONSTRUCCION S.A.S**  
 Fecha: **8 de mayo de 2020 (mié) 09:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**  
 Referencia del mensaje: **021 MSB 031813**  
 Tipo de mensaje: **Observaciones**  
 Asunto: **OBSERVACION PROYECTO FLESO DE CONDICIONES**

**Texto de mensaje**

**Estimados señores:**

Reciban un cordial saludo, como proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, me dispongo a elevar las siguientes observaciones frente a los documentos que integran el pliego de condiciones del proceso SAMC-CLD-CPIC-001-2020.

1) Revisando el documento de estudio previo se logra evidenciar que la Visita al lugar de ejecución del proyecto tiene un carácter obligatorio, en embargo, no se establece la fecha y hora en la que dicha visita se encuentra programada por lo cual solicito amablemente a la entidad ampliar la información al respecto y compartir el protocolo correspondiente.

Se adjunta captura de pantalla a modo de validación:

**5.4 OTROS ASPECTOS**

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> LOS OFERENTES DEBERAN ASISTIR EN LA VISITA Y FECHA PROGRAMADA A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE LOS INMUEBLES A INTERVENIR. (La visita es Obligatoria para la presentación de la oferta)	SI	X	NO
<small>(Incluye la información adicional: empresas, fecha, hora, lugar y duración)</small>			
<b>MUESTRA</b> (Indique si se requiere o no presentación de muestra)	SI	NO	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> (Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente)	SI	NO	X

2) Dentro de los documentos no se mencionan las características de experiencia general y/o específicas que deben cumplir los contratistas autorizados por los proponentes para poder estar habilitados en el componente técnico, por lo cual se solicita amablemente a la entidad brindar aclaración sobre dichos requisitos con el ánimo de evitar mal interpretaciones, e, o bien, se solicita a la entidad dar claridad o solo evaluar dicho factor con la experienciaabilidad a del equipo de trabajo.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

MH INGENIERIA A CONSTRUCCION S.A.S.  
 NIT: 900.336.336-1  
 PROYECTIVAMENTE: ANILY NATALIA RINCON MARIN

**TEXTO DEL MENSAJE:**

**RESPUESTA, OBSERVACIÓN No. 3.**

Con el fin de dar respuesta a la observación relacionada la entidad se permite informar que la visita contemplada en el estudio previo se encuentra planeada en el pliego de condiciones electrónico, en el punto CONFIGURACIÓN-VISITA AL LUGAR DE EJECUCION TAL Y COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN.

**Visita al lugar de ejecución**

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  Sí  No

Fecha límite para visitas: **4 días para terminar** (9/09/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información adicional:

Cordialmente,

**DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ**  
**Subdirector (e)**  
**Centro Procesos Industriales y Construcción**

Proyectó: Juan Esteban Ramírez, Ingeniero Civil Contratista *Juan Esteban Ramírez*  
Revisó: Anly Natalia Rincón Marín - Abogada Contratista CPIC *Anly Natalia Rincón Marín*

**Centro de Procesos Industriales y Construcción**  
**Dirección Kilometro 10 vía Magdalena, Ciudad Manizales - PBX 57 601 5461500**